PROCESO No. 05–IESFA–2026
INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA – RÉGIMEN ESPECIAL
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
NIT: 806.011.890-1
Cartagena de Indias, D. T. y C.
Vigencia :2026

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los **seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)**, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO No. 05–IESFA–2026**, adelantado por la Institución Educativa San Francisco de Asís, cuyo objeto corresponde al suministro de resmas de papel tamaño carta y oficio.

1. OBJETO DEL PROCESO
Suministro de resmas de papel tamaño carta y oficio destinadas al funcionamiento académico y administrativo de la Institución Educativa San Francisco de Asís, mediante entrega única del total de los bienes contratados, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y la Invitación Pública.

2. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.866.551)** con cargo al Fondo de Servicios Educativos, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para la presente vigencia.
.
3. PROPUESTAS RECIBIDAS
De acuerdo con el **Acta de Cierre del proceso**, dentro del término establecido en la Invitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTA
1	FOTOCOPIAS ANNY	C.C. 45.477.827	$2.033.000
2	SERVI INTEL S.A.S.	NIT 901.432.754-7	$1.866.551

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Realizada la revisión de los documentos exigidos en la Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO
FOTOCOPIAS ANNY	Cumple con los requisitos habilitantes

PROPONENTE	RESULTADO
SERVI INTEL S.A.S.	Cumple con los requisitos habilitantes

En Se deja constancia de que ambos proponentes cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Revisadas las propuestas presentadas, se evidenció lo siguiente:
La propuesta presentada por **FOTOCOPIAS ANNY** asciende a la suma de **$2.033.000**, valor que se encuentra por encima del presupuesto oficial establecido para el proceso.
La propuesta presentada por **SERVI INTEL S.A.S.** asciende a la suma de **$1.866.551**, valor que se ajusta al presupuesto oficial del proceso.
En consecuencia, la propuesta presentada por **SERVI INTEL S.A.S.** se considera económicamente viable.

Se deja constancia de que las propuestas cuyo valor supera el presupuesto oficial definido por la institución educativa no pueden ser objeto de adjudicación, por cuanto el ordenador del gasto no se encuentra facultado para comprometer recursos por encima del monto previamente aprobado y respaldado presupuestalmente.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Teniendo en cuenta que únicamente el proponente **SERVI INTEL S.A.S.** cumple con los requisitos habilitantes y presenta una oferta económica ajustada al presupuesto oficial, se procede a analizar su propuesta:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO
SERVI INTEL S.A.S.	$1.866.551	Dentro del presupuesto oficial

La oferta económica presentada se encuentra **dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso**.

7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Del análisis efectuado se concluye que:
Ambos proponentes cumplen con los requisitos habilitantes.
La propuesta presentada por **FOTOCOPIAS ANNY** supera el presupuesto oficial, razón por la cual no puede ser considerada para adjudicación.
La propuesta presentada por **SERVI INTEL S.A.S.** se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las condiciones exigidas.
La oferta presentada por SERVI INTEL S.A.S. resulta favorable para los intereses de la institución.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, se recomienda adjudicar el **PROCESO No. 05–IESFA–2026** a:
SERVI INTEL S.A.S.
NIT: 901.432.754-7
Cartagena – Bolívar
por cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y presentar una oferta económica acorde con el presupuesto oficial del proceso.

FIRMA



HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo